



RESOLUCIÓN NÚM. 2017006113 , DE FECHA 18/12/2017 , DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO, FIESTAS, LA POVEDA Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS

Nº Expte.: 40/2017/61000

Vista el acta del jurado del I Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Arganda de fecha 5 de diciembre de 2017 y visto el informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2017, que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 2 de noviembre de 2017 se inicia expediente administrativo núm. 40/2017/61000 para la convocatoria de un concurso escolar de ciencia y tecnología entre los centros educativos de Arganda con la finalidad de fomentar la creatividad y el espíritu innovador entre el alumnado participante, contribuir al desarrollo de vocaciones científicas mediante un planteamiento activo y práctico de la enseñanza de las ciencias y mejorar la didáctica de las ciencias, incorporando la metodología del "Aprendizaje basado en Proyectos" a las programaciones y actividades de los centros educativos.

Segundo.- Con fecha 1 de diciembre de 2017, la Sra. Interventora emite informe favorable núm. 229/2017, en el que remite a informes anteriores donde establece las condiciones para la justificación de los premios por parte de los centros educativos que resulten premiados en el citado concurso.

Tercero.- Reunido el jurado el 5 de diciembre de 2017 para la valoración de los trabajos presentados al concurso, emiten un acta, cuya copia se adjunta, en la que determinan la concesión de los siguientes premios:

MODALIDAD A: PREMIO

Categoría 1:

TÍTULO: "Anisakis simplex"

CENTRO EDUCATIVO: C. SEI VIRGEN DE LA SOLEDAD

MODALIDAD B: PREMIO

Categoría 2:

TÍTULO: "Las sorpresas de la presión atmosférica"

CENTRO EDUCATIVO: IES LA POVEDA

El resto de categorías ha quedado desierto al no haber concurrido ningún trabajo dentro de las mismas.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

En consecuencia, considerando que se ha cumplido la finalidad para la que se convocaba el concurso y que los centros premiados han justificado adecuadamente la subvención a recibir en concepto de premio, propongo se abone las cantidades establecidas en la convocatoria a las siguientes personas por un total de 1.199,97 euros.

CENTRO EDUCATIVO	ALUMNO/A	PADRE/MADRE	NIF PADRE/MADRE	IMPORTE
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	NATALIA ALCON SALGADO	JUAN MIGUEL ALCON OLIVA	51666215G	85,71
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	MARIA CARBALLO	JESUS CARLOS CARBALLO RUIZ	50200435Z	85,71
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	ALVARO GONZALEZ	JOSE LUIS GONZALEZ GALLARDO	60824962E	85,71
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	EVA MATAS GONZALEZ	GUSTAVO MATAS DURAN	50972808R	85,71
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	MARCOS SNCHEZ CORDOBA	MARIBY CORDOBA MELO	50960003F	85,71
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	CRISTINA PEÑA LARA	CRISTINA LARA GUTIERREZ	50441528K	85,71
COLEGIO VIRGEN DE LA SOLEDAD SEI LA	ANDREA VALERO AGUILAR	SONIA AGUILAR GARCIA	50967324Z	85,71
IES LA POVEDA	EMILIO ALBARCA MONZÓN	EMILIO ALBARCA MONZON	02696093X	60
IES LA POVEDA	VICTOR AZNAR MARTIN	ANTONIO AZNAR MARIN	51902349C	60
IES LA POVEDA	UNAI BERDUGO PARIS	JUAN CARLOS BERDUGO GARCIA	20185904T	60
IES LA POVEDA	DANIELA BOHORQUEZ	MARIA VICTORIA CANTILLO	51133463R	60
IES LA POVEDA	MIGUEL CALLEJA CARRERA	MARIA JOSE CARRERA REVILLA	16804235K	60
IES LA POVEDA	Mª GABRIELA	MILTON RAUL	02734719L	60



	CASTELLANOS TAPIA	CASTELLANOS ALARCON		
IES LA POVEDA	ADRIAN CASTELLS VINDEL	M ^a ISABEL VINDEL FERNANDEZ	11821068B	60
IES LA POVEDA	ANDRES ESPINOSA TORO	ALBERTO ESPINOSA MOLINA	51914007V	60
IES LA POVEDA	JAIME FONTECHA AVENDAÑO	M ^a JESUS AVENDAÑO JIMENEZ	03841432H	60
IES LA POVEDA	INES PEREZ YUBERO	JESUS ANTONIO PEREZ CANALEJO	00404702V	60
				1.199,97

Dado que los alumnos y alumnas participantes son menores de edad, la persona que recibe la subvención en concepto de premio es el padre/madre/tutor de cada uno de ellos."

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ley, 11/1999 de 21 de abril modificación de la ley 7/1985, Ley 57/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de Alcaldía de delegación de competencias núm. 2015003539 de 19 de junio de 2015.,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el acta del jurado del Concurso de fecha 5 de diciembre de 2017 por la que se declaran los trabajos ganadores del mismo.

Segundo.- Aprobar las subvenciones en concepto de premio a los alumnos y alumnas que desarrollaron los proyectos ganadores de los premios, por un importe total de **1.199,97 euros** tal como se detalla en el listado recogido en el informe mencionado, ya que se ajustan a la finalidad del concurso convocado y han sido suficientemente justificados por los propios centros participantes.

Tercero.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.



RESOLUCIÓN NÚM. 2017006112 , DE FECHA 18/12/2017 , DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO, FIESTAS, LA POVEDA Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS

Nº Expte.: 40/2017/61000

Vista el acta del jurado del I Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Arganda de fecha 5 de diciembre de 2017 y visto el informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2017, que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 2 de noviembre de 2017 se inicia expediente administrativo núm. 40/2017/61000 para la convocatoria de un concurso escolar de ciencia y tecnología entre los centros educativos de Arganda con la finalidad de fomentar la creatividad y el espíritu innovador entre el alumnado participante, contribuir al desarrollo de vocaciones científicas mediante un planteamiento activo y práctico de la enseñanza de las ciencias y mejorar la didáctica de las ciencias, incorporando la metodología del "Aprendizaje basado en Proyectos" a las programaciones y actividades de los centros educativos.

Segundo.- Con fecha 1 de diciembre de 2017, la Sra. Interventora emite informe favorable núm. 229/2017, en el que remite a informes anteriores donde establece las condiciones para la justificación de los premios por parte de los centros educativos que resulten premiados en el citado concurso.

Tercero.- Reunido el jurado el 5 de diciembre de 2017 para la valoración de los trabajos presentados al concurso, emiten un acta, cuya copia se adjunta, en la que determinan la concesión de los siguientes premios:

MODALIDAD A: PREMIO

Categoría 1:

TÍTULO: "Anisakis simplex"

CENTRO EDUCATIVO: C. SEI VIRGEN DE LA SOLEDAD

MODALIDAD B: PREMIO

Categoría 2:

TÍTULO: "Las sorpresas de la presión atmosférica"

CENTRO EDUCATIVO: IES LA POVEDA

El resto de categorías ha quedado desierto al no haber concurrido ningún trabajo dentro de las mismas.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Como consecuencia de lo anterior, los dos centros educativos a los que pertenecen los equipos de alumnos y alumnas que han resultado premiados, presentan la documentación cuya copia se adjunta, para justificar los premios obtenidos, que consiste en:

- Memoria del trabajo realizado.

- Declaración responsable del director/a del centro sobre los recursos utilizados para el desarrollo del proyecto y sobre el uso que darán a la subvención correspondiente al premio recibido.

En consecuencia, considerando que se ha cumplido la finalidad para la que se convocaba el concurso y que los centros premiados han justificado adecuadamente la subvención a recibir en concepto de premio, propongo se abone las cantidades establecidas en la convocatoria, con las siguientes condiciones:

CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN	CIF	SUBVENCIÓN
IES LA POVEDA	C/ Monte Potrero s/n	Q2868678J	1.000 €
SEI DE ARGANDA (C.C VIRGEN DE LA SOLEDAD	C/. Berlín, 3	B86061660	1.000 €

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ley, 11/1999 de 21 de abril modificación de la ley 7/1985, Ley 57/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de Alcaldía de delegación de competencias núm. 2015003539 de 19 de junio de 2015.,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el acta del jurado del Concurso de fecha 5 de diciembre de 2017 por la que se declaran los trabajos ganadores del mismo.

Segundo.- Aprobar las subvenciones en concepto de premio a los centros educativos a los que pertenecen los alumnos y alumnas que desarrollaron los proyectos ganadores de los premios, por un importe total de **2.000 euros** tal como se detalla en el listado recogido en el informe mencionado, ya que se ajustan a la finalidad del



Ayuntamiento de Arganda del Rey

concurso convocado y han sido suficientemente justificados por los propios centros participantes.

Tercero.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Montserrat Fernández Gemes
Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio,
Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos
Documento firmado electrónicamente
con fecha 18/12/2017 - 22:59:03

